

en el lugar denominado La Paredilla, de este término municipal, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría General de la Corporación, por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artº. 165.2 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución y hasta tanto el indicado proyecto merezca la aprobación definitiva.

Santa Lucía, a 24 de enero de 1995.- El Alcalde, Carmelo Ramírez Marrero.

**379** *EDICTO de 24 de enero de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1994, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, instado por la entidad Marcial, Gestión Inmobiliaria, S.L., el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría General de esta Corporación por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las alegaciones procedentes.

Santa Lucía, a 24 de enero de 1995.- El Alcalde, Carmelo Ramírez Marrero.